



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DTM-2

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
14	5	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
TESORERÍA MUNICIPAL	Recaudación de Rentas

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Certificado de No Adeudo	1 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Certificado de No Adeudo

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Certificado de No Adeudo	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/ac7474e0-e97c-4204-a8f6-5b4d538d0554.pdf

DESCRIPCIÓN

Este certificado representa un requisito indispensable para tramitar la revalidación de los permisos de alcoholes y establecimientos para fiestas y eventos, y otros.

De igual forma, es requisito para darse de alta como proveedor del Ayuntamiento.

- ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE**
- 1.- Presentar Identificación Oficial
 - 2.- Presentar la Solicitud de Certificado de No Adeudo
 - 3.- Proporcionar los datos del predio. (clave catastral)
 - 4.- No contar adeudo fiscal con el Ayuntamiento.
 - 5.- Realizar el pago por los derechos correspondientes.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Datos Fiscales de la Persona Física o Moral	0	1
Clave Catastral del Domicilio Fiscal	0	1
Identificación Oficial	1	0
Solicitud de Certificado de No Adeudo	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
PALACIO MUNICIPAL 2DO. PISO, CALZ. INDEPENDENCIA NO.998 CENTRO CIVICO MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 558 1600	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER

Coordinación de Multas Municipales de la Recaudación de Rentas. extensión 1664

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Ejercicio Fiscal 2024. Artículo 52, fracciones XVII, XVIII y XIX.

ARTÍCULO 52.- Los certificados, copias certificadas, legalización de firmas y demás servicios administrativos proporcionados por las Dependencias Municipales, de los cuales no exista tarifa específica en otro apartado de esta Ley, se pagarán conforme a la siguiente tarifa:

I.-... al XVI.-...

XVII.- Certificado de no adeudo para licitaciones y proveedores del Ayuntamiento..... 1.99 veces

XVIII.- Certificado de no adeudo para revalidación de permisos por establecimiento 1.99 veces

XIX.- Certificado de no adeudo para revalidación del permiso de alcoholes y establecimientos para eventos sociales 1.99 veces

XXI.-... al XXII.-..

CRITERIOS PARA RESOLVER

Que No exista adeudo con el Ayuntamiento, relacionado con el Contribuyente ni con el Domicilio Fiscal.

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Ejercicio Fiscal 2024. Artículo 52, fracciones XVII, XVIII y XIX. Página 146.

AUTORIZACIÓN

Bianka Ivonne Viramontes Cervantes. Jefe del Departamento de
Recaudación de Rentas

Roberto Sosa López. Coordinador
Administrativo

Roger R. Sosa Alaffita.
Tesorero Municipal

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ